Junta General
del Principado de Asturias

INVITACIÓN

Por la Junta General del Principado de Asturias se desea contratar: **Diseño, impresión y adquisición de 500 unidades de las Ordenanzas del Principado de Asturias de 1659,** CPV 79800000-2 Servicios de impresión y servicios conexos, en los términos que se indican a continuación.

Si lo considera de interés, puede presentar la correspondiente oferta en el modelo que se acompaña a esta invitación, antes de las 14:00 horas del día 7 de marzo de 2019, remitiéndola por correo electrónico a **asuntos.generales@jgpa.es.** En cualquier caso, rogamos nos confirme por correo electrónico la recepción de la presente invitación.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 118.1 de la Ley de Contratos del Sector Público la Junta General comprobará que el contratista que resulte adjudicatario de esta prestación que se licita no haya suscrito más contratos menores que, individual o conjuntamente, superen la cantidad de **15.000 euros, IVA excluido**, en atención al tipo del contrato. En consecuencia, si un licitador que en este ejercicio presupuestario ya hubiera resultado adjudicatario de contratos anteriores con prestaciones cualitativamente iguales presentara oferta, **quedará excluido** por imperativo legal siempre que el precio ofertado sumado a los de los contratos anteriormente adjudicados supere la cifra indicada en el artículo 118.1 LCSP.

I. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de dos meses, a contar desde la adjudicación.

II. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:

Anualidad	Base	IVA	Total
2019	3.846,15 €	153,85 €	4.000,00 €

Se entenderá que en la oferta económica y en el precio de adjudicación están incluidos la totalidad de los gastos que deba realizar el contratista para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, (generales, financieros, mantenimiento, seguros, transportes,...), tasas y toda clase de tributos en vigor y cualesquiera otros que pudieran establecerse o modificarse durante la vigencia del contrato y en especial el IVA y que se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente.

III. OTRAS CARACTERÍSTICAS: Los servicios objeto de contratación consistirán en la edición y diseño original de 500 ejemplares de 300 páginas de las Ordenanzas del Principado de Asturias de 1659. Los ejemplares estarán encuadernados en cartoné al cromo con sobrecubierta y tendrán las siguientes dimensiones:
Interior: 17x24 cm. Cubierta (portada): 25x17,5 cm. Sobrecubierta con solapas: 25x17,5 + 10 cm. por solapa (cerrado).

El papel interior será ahuesado de 100 gramos. El de la sobrecubierta, estucado en brillo de 150 gr.
Láminas interiores de fotografías e ilustraciones: pliego de 16 págs. estucado brillo 150 gr.
Impresión: interior en negro; cubierta, sobrecubierta y láminas interiores 4/0.

El adjudicatario se responsabilizará de:

- Planificación y periodización de los trabajos a realizar según las pautas anteriores. Remisión de trabajos iniciales para corrección en los plazos establecidos.
- Propuestas generales del diseño y presentación.
- Compromiso de realización de todas las gestiones que hayan de realizarse para el depósito legal de la publicación.
- Remisión, para su publicación en la web institucional de la Junta General, de una copia digital de la obra.

En un plazo máximo de 7 días a contar desde la entrega inicial de los textos se presentará la primera prueba de revisión. Las correcciones necesarias se realizarán en el plazo máximo de 30 días y la ejecución final del trabajo deberá estar en dos meses a partir de la adjudicación.

IV. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- Por precio final, hasta el 40% del total. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica. El resto, de acuerdo con la siguiente fórmula:
  — Ofertas sin baja sobre el precio de licitación: 0 puntos.
  — Oferta con el menor coste de entre las presentadas: 40 puntos. Si más de una oferta coincide en este importe, todas las coincidentes obtendrán 40 puntos.
  — La puntuación del resto de ofertas se calculará con arreglo al porcentaje de sobrecoste en relación con la oferta con el menor coste de entre todas las presentadas, a que se refiere el párrafo anterior. El algoritmo aplicable es el siguiente:
    - Se calcula la baja de todas y cada una de las ofertas respecto del precio de licitación: Porcentaje baja = (precio licitación – precio oferta) * 100 / precio licitación.
    - Se determina cuál es el mayor porcentaje de baja de entre todos los calculados en el paso anterior y se le denomina Porcentaje baja máximo.
    - Por último, se otorga la puntuación que resulte de aplicar esta fórmula:
      -Puntos Oferta = 40 * [1 – (Porcentaje baja máximo – Porcentaje baja) / 50]
      siendo la puntuación máxima a otorgar en el apartado precio."
- Por las características y el detalle de planificación del trabajo, periodización, control de correcciones, especificación de diseño, calidades materiales. Hasta 40 puntos
- Mejoras en la ejecución final, presentación, manipulado, elaboración de recurso digital. Hasta 20 puntos.

Junta General
del Principado de Asturias

V.- FORMA DE PAGO: El pago se efectuará, una vez realizado el servicio y previa justificación de los trabajos realizados, tras la presentación de la factura emitida en legal forma y conformada por el Responsable del Contrato.

La factura se presentará por medios electrónicos a través del sistema FACe https://face.gob.es/ si el contratista es persona jurídica o, en caso de que el contratista sea persona física podrá presentarse a través del sistema FACe o a través del Registro de la Junta General del Principado de Asturias, ubicado físicamente en la Calle Cabo Noval nº 9, de Oviedo (CP 33007), con un horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes. En la factura se hará constar:

- Cliente: Junta General del Principado de Asturias, CIF S8300003-D, domicilio en calle Fruela, nº 13 Oviedo (CP 33007)
- Órgano con competencias en materia de contabilidad pública: la Intervención de la Junta General, ubicada en la calle Cabo Noval nº 9, 2º, de Oviedo, con DIR I00000141
- Órgano de contratación: la Mesa de la Junta General, con DIR I00000141
- Unidad destinataria de la factura: Servicio de Asuntos Parlamentarios, con DIR I00000141

Por Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 11 de noviembre de 2014 se excluye de la obligación de usar la facturación electrónica a las facturas cuyo importe sea de hasta 3.000,00, IVA incluido.

Oviedo, 5 de marzo de 2019
Jefe del Área de Gestión Administrativa

JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Francisco Arceas García